

Asesoría Jurídica

ARCHIVO

ORD. Nº 9400/ 1456 /

ANT. : GAB. PRES. (0) Nº 93/5059, del Sr.
Jefe de Gabinete Presidencial.-

MAT. : Da respuesta.-

LINARES,

25 NOV 1993


REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
Nº 93/24796			
A: 02 DIC 93			
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.H.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.I.C.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
L.Z.O.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

DE : GOBERNADOR PROVINCIAL DE LINARES

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

- 1.- En respuesta a lo solicitado por Ud., por documento mencionado en "ANT"., y que se refiere al caso judicial, por cobro de una Letra de Cambio aceptada ante Notario, por Dn. **CEFERINO MERIÑO VENEGAS** a favor de Dn. **MIGUEL ANGEL RONDON**, que terminó con el remate de su casa habitación por no haber pagado ese documento, me permito informarle lo siguiente :
 - Con la finalidad de aclarar esta situación, se solicitó al Sr. **LUIS VALDES ALFARO**, Concejal de la Comuna de Verbas Buenas, de la Provincia de Linares, cual había sido su participación en los hechos denunciados, en atención, que es mencionado en la Carta a Su Excelencia.-
 - . El Sr. VALDES, da respuesta por escrito a lo solicitado por documento que en fotocopia se acompaña.-
 - Asimismo, este Gobernador requirió de Dn. **MIGUEL ANGEL RONDON**, un informe sobre el origen de esta Letra de Cambio aceptada por el Sr. MERIÑO, quien alega que fue estafado.-
 - . El Sr. RONDON, también contesta por escrito a esta petición, según documento que en fotocopia se acompaña.-
- 2.- De los antecedentes referidos, se desprende que en una causa judicial ya resuelta por los Tribunales de Justicia, no cabe intervención alguna de este Gobernador. Sin perjuicio, de las acciones judiciales que el Sr. MERIÑO, pueda iniciar en contra del Sr. RONDON.-

Saluda atentamente a Ud.,



GUILLERMO ESPINOZA ACUÑA
Gobernador Provincial
Linares

GEA/CRB/hvc
DISTRIBUCION :

- 1.- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial
- 2.- c/c Sr. Eduardo Meriño Penroz
- 3.- Archivo Asesoría Jurídica (2)
- 4.- Archivo Of. de Partes.

REF: Da respuesta a ORD. 9400/261

de fecha 08 Oct. 1993.- /

LUIS VALDES ALFARO, Corredor de Propiedades, con domicilio en la ciudad de Linares, Valentin Letelier 518 al SEÑOR GOBERNADOR PROVINCIAL DE LINARES, DON GUILLERMO ESPINOZA ACUÑA, con todo respeto digo:

QUE; en relación a su ordinario N° 9400-261 de fecha 08 de Octubre del año en curso, debo informar a UD., lo que sigue:

Efectivamente se presentaron en mi oficina comercial a solicitar la confección de una letra de cambio y la autorización Notarial de dicho documentos los Sres. Meriño y Rondon.

QUE; la relación comercial a que obedece dicho documento lo desconozco ya que solamente en esa ocasión conocí al Sr. Meriño, en circunstancia que el Sr. Rondon lo conozco desde hace años.

QUE; Esta oficina sólo se limitó al llenado del documento sin tener antecedentes de la relación que existía o existe entre las partes involucradas.

Es todo cuanto puedo informar al SEÑOR GOBERNADOR PROVINCIAL DE LINARES, en la materia consultada.-

Linares, Octubre 15 de 1993.-

AL SEÑOR
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LINARES
DON GUILLERMO ESPINOZA ACUÑA
P R E S E N T E .- /

GOBERNADOR	PROVINCIAL	DE LINARES
9400		
15 OCT 1993		
TE	A. Guídica	

REF: (01.Ord.Nº 10/1262 de fecha
08.Oct.993

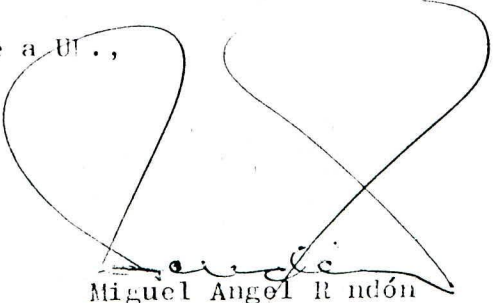
OBJ: La respuesta situación con
Ceferino Meriño Venegas.

LINARES, 10 de Noviembre de 1993

DE : MIGUEL ANGEL RONDON

AL : SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE LINARES

- 1.- En conformidad a lo solicitado en documento citado en la "Ref.", adjunto remito a UD. 2 hojas con algunos antecedentes de la deuda pendiente de parte del Sr. Meriño, quien aceptó una letra de cambio por un total de \$ 4.000.000, cantidad que no alcanzaba a cubrir la totalidad de la deuda pendiente.
- 2.- El Sr. Eduardo Meriño Penroz (hijo) de la persona antes citada, llegó a mi domicilio actual y vió en la situación en que vivo junto con mi familia y reconoció todo el daño que me habían causado sus padres y su hermano Jorge
- 3.- Las personas indicadas anteriormente, no emplearon los documentos solicitados en materiales de trabajo, los cambiaban entre los prestamistas y se dieron la gran vida, con la intención de no pagar nunca la deuda.
- 4.- El suscrito teniendo presente la mejor intención, siempre les busque una buena solución para no llegar al remate de sus casa, pero recibí de parte de ellos grocería y amenazas de poder, viendo ningún interés por parte de ellos en dar una solución, me ví obligado poner en cobro judicial dicho documento.
- 5.- SR. GOBERNADOR, hago presente a UD., que los documentos Bancarios facilitados a C.Meriño, fueron sin ningún interés monetario, solamente movido de poder servir a otra persona que lo necesita, pero fuí perjudicado enormemente, se me cerraron las cuentas en los Bancos, publicación en el Boletín Comercial, retirar a mi hijo de la Universidad, ordenes de arresto por cheques impagos y todos los malos ratos que causan estos hechos, que actualmente tengo pendiente 22 cheques que cancelar por la suma total de \$ 2.407.000
- 6.- En cuanto puedo informar
- 7 - Saluda Atentamente a UD.,


Miguel Angel Rondon

LINARES

9400

A. Jurídica

A.- SERVICIOS PRESTADOS AL SR. CEFERINO MERIÑO Y A SU HIJO JORGE

Al Sr. Meriño lo conocí en reuniones que se realizaban en la Agrupación de Agricultores y Pequeños Artesanos (UNION Y PROGRESO LINARES) cuyo Presidente era In. ALONSO BRAVO.

El Sr. Meriño en una oportunidad se me acercó a mi persona haciéndome presente que él sabía que yo tenía Cta.Cte., y que por favor lo ayudara facilitándole algunos documentos Bancarios a fechas para cumplir con algunos contratos de construcción de estructuras metálicas, que para eso el contaba con taller propio y su hijo Jorge que era el maestro mayor y constratista, inicialmente me negue a dicha petición, pero posteriormente llegaron a mi domicilio el Sr. Ceferino Meriño y su esposa con su hijo Jorge, insistió dome que por favor los ayude, que la Sra. del Sr. C.Meriño lloró rogándome que les facilite dichos documentos para ellos poder trabajar, ellos respondían por todo, para eso contaban con un bien raíz, y además estaban tramitando un crédito por 10.000.000, de pesos a través del Banco del Estado.

Posteriormente viendo tanta insistencia, y con el fin de hacer un bien y ayudar a esta familia cedí a facilitarle cheques de mi cuenta corriente del Banco Cerd.e Inversiones N° 7800/4519 y del Centro Banco, que a la fecha no me han cancelado ninguno, dichos cheques son los siguientes:

Fechas	Valor de los Cheques	N°rs. de los cheques
- 03/May. 92	\$ 125.000	796
- 03/May. 92	127.500	797
- 06/May. 92	127.000	798
- 21/May. 92	110.000	299
- 30/May. 92	33.600	307
- 30/May. 92	33.600	310
- S/F	110.000	302
- S/F	80.000	303
- S/F	28.500	304
- S/F	110.000	305
- S/F	110.000	306
- S/F	100.000	245
- 26/Abr. 92	115.000	788
- 10/Abr. 92	50.000	880
- 20/Abr. 92	100.000	782
- S/F	80.000	311
- S/F	50.000	315
- 05/Jun. 92	33.600	316
- 07/Jun. 92	60.000	317
- S/F	40.000	785
- S/F	80.000	318

- S/F	110.000	038
- S/F	80.000	320
- S/F	50.000	321
- S/F	67.000	324
- S/F	125.000	325
- S/F	22.000	328
- S/F	100.000	036
- S/F	60.000	037
<hr/>		
	\$ 2.318.700	2.318.700

Cheques Centro Banco

- 26/May. 92	100.000	210
- S/F	200.000	209
- S/F	112.000	208
- S/F	110.000	211
- S/F	160.000	212
<hr/>		
	\$ 682.000	682.000

Cheques, actualmente en cobro Judicial

- 8 Cheques en poder Procurador Carlos Muñoz por un total de	690.000.	
- 4 Cheques en un Negocio de ropa en el pasaje Guerra por un total de	470.000	
- 2 Cheques en poder del Abogado D. Pedro Aburtos por el total	200.000	
- 5 Cheques en poder presta.ísta Pedro Riquielme por un total de	620.000	
- 2 Cheques en poder del Abogado Astur por un total de	327.000	
- 1 Cheque en poder del Abogado Valenzuela por un total de	100.000	
	<hr/>	
	2.407.000	2.407.000
	<hr/>	
	\$	
	<hr/>	
Suma deuda total impaga		5.407.700
		<hr/>

Para cubrir la deuda y pagar casi la totalidad de los cheques facilitados al Sr. Meriño, tuve que vender rápidamente mi casa habitación ubicada en Mar Jara 621 Linares, antes que fuera rematada.

Esto me obligó venirme al campo a vivir en una casa sin luz eléctrica, agua potable y sin baño., Además retirar del la Universidad a Mi hijo, que cursaba el 4to. año de Derecho, por no quedarme dinero para pagar la cuota mensual de \$ 70.000, más la publicación de los cheques protestados en el boletín Comercial.

Busqué repetidas veces un arreglo con el Sr. Meriño, por la deuda existente, el cual una vez me dijo que le ayudara a solicitar créditos en una Financiera para abonar todo lo que consiga a la deuda pendiente, toda esta actividad se realizó, pagándole algunas deudas pendientes en el comercio local, lo que lograron obtener créditos en las financieras, Condell y Conosur, todo el dinero recibido no cancelaron ningún peso a la deuda pendiente, y se compraron Cit metras muebles etc., y no cumplieron el compromiso contraído. La financiera Conosur se ha comunicado con el suscrito, que tiene embargada el bien raíz del Sr. Meriño que ellos realizarán un segundo embargo por un crédito no pagado de \$ 1.300.000, por el Sr. Meriño.

Viendo el poco interés de dar una solución por parte del sujeto anteriormente indicado, le solicité que me firmara algún documento, el que cedió a firmarme una letra ante notario por la deuda en fecha convenida, que arrojaba un valor de \$ 4.000.000.- Cumplida la fecha fui hablar con el Sr. Meriño, quien me manifestó que no pagaba ningún peso y que hiciera lo que más conveniera porque él tenía abogado y plata para defenderse y desconocer la deuda.